

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.-----

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **8:30 ocho horas con treinta minutos del día 16 de enero del año 2019 dos mil diecinueve**, en salón 2 del Hotel Encore, ubicado en la Avenida López Mateos Sur #1710, se celebra la **Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 24 fracción XX, 25, 28 y 30, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. César Efraín Valdés Moreno; con las representaciones como Vocales del Comité de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara C. José Luis Mendez Navarro, por el Consejo Agropecuario de Jalisco el C. Omar Palafox Sáenz, por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa, por parte de Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco el C. Alejandro Edgar Alejandro Flores Rodríguez, así como el representante de la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco quien funge como Órgano de Control de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Ejecutivo C. Raúl Cuevas Landeros, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar

II.- Lectura del Orden del Día

III.- Aprobación de las Bases de Licitación: OM-05/2019 "Adquisición de Servicio de Seguridad Privada con personal sin armas para Pozos, Plantas Potabilizadoras y Plantas de Tratamiento para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-06/2019 "Adquisición del Servicio de Suministro de Cloro para la Dirección de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

IV.- Informe de Cuadro Comparativo de las Licitaciones: CGAIG-122/2018 "Adquisición de Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado para Oficinas Administrativas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; CGAIG-123/2018 "Adquisición de Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; "CGAIG-124/2018 "Adquisición de Servicio de Reparación de Maquinaria Pesada para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; CGAIG-125/2018 "Adquisición de Refacciones para el Taller Municipal del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y en su caso fallo y resolución del proceso antes descrito.

VI.- Asuntos Varios

VII.- Clausura de Sesión

-----**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Presidente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia del Presidente Suplente, Vocales y Secretario Ejecutivo siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse siete de los nueve integrantes de este Comité se



declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para la Administración 2018-2021; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:-----

---ACUERDO.--- Único.- Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 28 inciso 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.----

-----PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: Se propone para aprobación a los miembros Comité de Adquisiciones la Convocatoria y Bases de: OM-05/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL SIN ARMAS PARA POZOS, PLANTAS POTABILIZADORAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"; OM-06/2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CLORO PARA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"; es entonces que el Comité, una vez analizado y evaluada proposición, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----

----ACUERDO.-----Único.-Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de las Bases de Licitación citadas en este punto, ello de conformidad con el artículo 24 inciso 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

-----PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación: CGAIG-122/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

RAZÓN SOCIAL		MÉRVIDA COMERCIALIZADORA S DE RL DE C.V		ARRCUSS S DE RL DE C.V.					
FINANCIAMIENTO		30 días		30 días					
Garantía		Un año en equipos y 30 en mano de obra		3 años defectos de fabricación					
CGAIG-122/2018 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO									
Partida	U. Medida	Presupuesto	Cantidad	Descripción	Detalle	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partida
1	Servicio		7500000	Copias Fotostáticas monocromático, en los términos establecidos en el anexo 1, partida 1		\$0.49	\$3,675,000.00	\$0.64	\$4,800,000.00
2	Servicio		70000	Copias Fotostáticas a Color, en los términos establecidos en el anexo 1, partida 2		\$4.00	\$280,000.00	\$2.52	\$176,400.00
SUB TOTAL							\$3,955,000.00		\$4,976,400.00
IVA							\$832,800.00		\$796,224.00
TOTAL							\$4,687,800.00		\$5,772,624.00

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas, a excepción del licitante MÉRVIDA COMERCIALIZADORA S DE R. L. DE C.V. ya que no manifestó marca y modelo del servidor de impresión, a lo cual el Comité de Adquisiciones resuelve que con dicha manifestación no es suficiente para desechar la propuesta del licitante, ya que en la Junta de Aclaraciones en específico en la contestación a la pregunta 8 no se contestó claramente que debía de señalar marca y modelo para el caso de que el servidor sea virtual, dado que de ser el caso no existe la obligación de indicar la marca y modelo dada la naturaleza de tal servidor. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación CGAIG-122/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO

MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelva adjudicar a las persona jurídica MERVIZA COMERCIALIZADORA S DE R. L. DE C.V las partidas 1 y 2 por un monto de hasta \$4’587,800.00 IVA incluido. Dado que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación CGAIG-122/2018. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-----

---- ACUERDO.-----Único.- Se aprueba por mayoría de votos dada la abstención del integrante del representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, la adjudicación de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en las licitaciones públicas mencionadas en este punto en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67, 72 punto 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación.-----

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación: CGAIG-123/2018 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ELECTROMECAÁNICA DE ABASTO, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” con la propuesta económica aceptada y no descalificada de:

				POWER DEPOT S.A. DE C.V.
Partida	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS
I.1	Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetros de tubería de 2 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas.			
	Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, con rango de profundidades de:			
I.1.a	Entre 0 a 50 m	pozo	1	\$45,916.07
I.1.b	Entre 51 a 250 m	pozo	1	\$56,304.33
I.1.c	de 251 a 360	pozo	1	\$66,657.94



I.2	<p>Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetros de tubería de 3 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas.</p>			
	<p>Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, con rango de profundidades de:</p>			
I.2.a	Entre 0 a 50 m	pozo	1	\$51,017.85
I.2.b	Entre 51 a 250 m	pozo	1	\$62,560.34
I.2.c	de 251 a 360	pozo	1	\$74,064.37
I.3	<p>Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetros de tubería de 4 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas.</p>			
	<p>Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, con rango de profundidades de:</p>			
I.3.a	Entre 0 a 50 m	pozo	1	\$53,703.03
I.3.b	Entre 50 a 250 m	pozo	1	\$65,852.99
I.3.c	de 251 a 360	pozo	1	\$77,962.51
I.4	<p>Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetros de tubería de 6 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas.</p>			

	Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, con rango de profundidades de:			
I.4.a	Entre 0 a 50 m	pozo	1	\$59,670.00
I.4.b	Entre 51 a 250 m	pozo	1	\$73,170.00
I.4.c	de 251 a 360	pozo	1	\$86,625.00
I.5	Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetros de tubería de 8 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas.			
	Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, con rango de profundidades de:			
I.5.a	Entre 0 a 50 m	pozo	1	\$66,300.00
I.5.b	Entre 51 a 250 m	pozo	1	\$81,300.00
I.5.c	de 251 a 360	pozo	1	\$96,250.00
I.6	Servicio de extracción y reinstalación con tripie y garrucha de bombeo tipo booster sumergible, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo, Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. En los siguientes diámetros de tubería:			
I.6.a	6 pulgadas	sistema	1	\$15,000.00
I.6.b	8 pulgadas	sistema	1	\$21,000.00
I.6.c	10 pulgadas	sistema	1	\$28,500.00



1.7	Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo turbina con motor flecha hueca, para una profundidad máxima de 10 mts, incluye mano de obra, empates eléctricos, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. En los siguientes diámetros de tubería:			
1.7.a	6 pulgadas	sistema	1	\$65,445.50
1.7.b	8 pulgadas	sistema	1	\$82,122.74
1.7.c	10 pulgadas	sistema	1	\$111,891.02
1.8	Suministro de Bomba centrífuga multietapas para agua limpia sin tratar tipo sumergible del mismo fabricante que el motor sumergible, construida de cuerpo, impulsores y difusores en acero inoxidable, carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de nitrilo estriado. Válvula check integrada en la salida de la bomba. Soldadura laser en impulsores. Flecha de Bomba en acero inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 60º Grados centígrados para acoplarse a Motor sumergible NEMA 6" u 8". Con garantía mínima del fabricante de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Con rango de cargas dinámicas:			
	entre 0-70 metros, para rango de gasto de:			
1.8.a	de 3 lps	pza	1	\$18,309.67
1.8.b	de 6 lps	pza	1	\$22,344.00
1.8.c	de 10 lps	pza	1	\$26,688.67
1.8.d	de 15 lps	pza	1	\$28,994.01
1.8.e	de 20 lps	pza	1	\$30,944.67
1.8.f	de 25 lps	pza	1	\$28,089.59
1.8.g	de 32 lps	pza	1	\$47,986.40
1.8.h	de 40 lps	pza	1	\$55,789.06
1.8.i	de 53 lps	pza	1	\$56,782.13
1.8.j	de 60 lps	pza	1	\$83,302.32
1.9	Suministro de Bomba centrífuga multietapas para agua limpia sin tratar tipo sumergible del mismo fabricante que el motor sumergible, construido de cuerpo, impulsores y difusores en acero inoxidable, carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de nitrilo estriado. Válvula check integrada en la salida de la bomba. Soldadura laser en impulsores. Flecha de Bomba en acero inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 60º Grados centígrados para acoplarse a Motor sumergible NEMA 6" u 8". Con garantía mínima del fabricante de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Con rango de cargas dinámicas:			
	entre 71-200 metros, para rango de gasto de:			
1.9.a	de 3 lps	pza	1	\$38,658.67
1.9.b	de 6 lps	pza	1	\$41,939.32



I.9.c	de 10 lps	pza	1	\$63,485.33
I.9.d	de 15 lps	pza	1	\$62,430.20
I.2.e	de 20 lps	pza	1	\$57,456.01
I.9.f	de 25 lps	pza	1	\$46,550.00
I.9.g	de 32 lps	pza	1	\$74,834.67
I.9.h	de 40 lps	pza	1	\$82,016.67
I.9.i	de 53 lps	pza	1	\$81,839.33
I.9.j	de 60 lps	pza	1	\$84,233.65
I.10	<p>Suministro de Bomba centrífuga multietapas para agua limpia sin tratar tipo sumergible del mismo fabricante que el motor sumergible, construido de cuerpo, impulsores y difusores en acero inoxidable, carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de nitrilo estriado. Válvula check integrada en la salida de la bomba. Soldadura laser en impulsores. Flecha de Bomba en acero inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 60º Grados centígrados para acoplarse a Motor sumergible NEMA 6" u 8". Con garantía mínima del fabricante de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Con rango de cargas dinámicas:</p> <p>entre 201-600 metros, para rango de gasto de:</p>			
I.10.a	de 3 lps	pza	1	\$53,732.01
I.10.b	de 6 lps	pza	1	\$53,732.01
I.10.c	de 10 lps	pza	1	\$62,421.33
I.10.d	de 15 lps	pza	1	\$62,421.33
I.10.e	de 20 lps	pza	1	\$57,456.01
I.10.f	de 25 lps	pza	1	\$46,550.00
I.10.g	de 32 lps	pza	1	\$74,834.67
I.10.h	de 40 lps	pza	1	\$87,159.33
I.10.i	de 53 lps	pza	1	\$81,839.33
I.10.j	de 60 lps	pza	1	\$157,472.00
I.11	<p>Suministro de motor eléctrico sumergible tipo encapsulado, del mismo fabricante que la bomba sumergible. Conexión tipo Nema para bomba, con enfriamiento y lubricación por agua con refrigerante, Área de bobinado sellada herméticamente con resina epoxica aislante para protección contra humedad y mantener fijo los devanados, con bujes de carbón, sello mecánico con caras de carburo de silicio especial para trabajar contra arena, cojinete de empuje axial tipo kingsbury de carbón y acero inoxidable, diafragma para compensación de presión y protección contra empuje axial tipo kingsbury de carbón y acero inoxidable, diafragma para compensación de presión y protección contra empuje axial ascendente, conector eléctrico reemplazable en campo, con garantía mínima del fabricante de 3 años. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Para las siguientes características:</p>			
I.11.a	De 1.0 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1	\$9,234.36
I.11.b	De 3.0 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1	\$15,423.09
I.11.c	De 5.0 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1	\$25,345.98
I.11.d	De 7.5 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1	\$31,087.42
I.11.e	De 10 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$39,450.31
I.11.f	De 15 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$45,304.33



I.11.g	De 20 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$55,581.03
I.11.h	De 25 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$64,490.72
I.11.i	De 30 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$74,687.02
I.11.j	De 40 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$91,380.62
I.11.k	De 3.0 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1	\$15,423.09
I.11.l	De 5.0 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1	\$25,345.98
I.11.m	De 7.5 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1	\$31,087.42
I.11.ñ	De 10 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$39,450.31
I.11.o	De 15 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$45,304.33
I.11.p	De 20 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$55,581.03
I.11.q	De 25 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$64,490.72
I.11.r	De 30 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$74,687.02
I.11.s	De 40 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$91,380.62
I.11.t	De 50 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$112,673.81
I.11.u	De 60 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1	\$136,105.98
I.11.v	De 75 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1	\$213,977.32
I.11.w	De 100 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1	\$262,448.00
I.11.x	De 125 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1	\$334,384.00
I.11.y	De 150 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1	\$396,096.00
I.11.z	De 150 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8" Alta Temperatura	pza	1	\$551,428.58
I.11.aa	De 175 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1	\$472,254.99
I.11.ab	De 200 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1	\$522,400.00
I.12	Suministro de cable eléctrico plano especial para bomba tipo sumergible 70°C, 1000Volts, avalado por el fabricante del equipo de bombeo electromecánico a suministrar:			
I.12.a	Calibre 3 x 4/0 AWG	m	1	\$1,561.47
I.12.b	Calibre 3 x 3/0 AWG	m	1	\$1,251.84
I.12.c	Calibre 3 x 2/0 AWG	m	1	\$1,111.34
I.12.d	Calibre 3 x 1/0 AWG	m	1	\$799.12
I.12.e	Calibre 3 x 2 AWG	m	1	\$477.44
I.12.f	Calibre 3 x 4 AWG	m	1	\$295.89
I.12.g	Calibre 3 x 6 AWG	m	1	\$189.97
I.12.h	Calibre 3 x 8 AWG	m	1	\$135.41
I.12.i	Calibre 3 x 10 AWG	m	1	\$83.27
I.12.j	Calibre 3 x 12 AWG	m	1	\$55.36
I.13	Suministro de Kit de adaptadores para tubería de uPVC, superior/inferior en acero inoxidable junto con arnés de descarga de bomba, en los siguientes diámetros:			
I.13.a	2" NPT	kit	1	\$6,292.80
I.13.b	3" NPT	kit	1	\$11,162.88
I.13.c	4" NPT	kit	1	\$16,178.88
I.13.d	6" NPT	kit	1	\$32,084.16
I.14	Suministro de tubería de uPVC en tramos de 3 Mts. de largo. Para una presión de 250 mts. De carga, incluye rosca, cople y traslado al sitio para su correcta instalación, en los siguientes diámetros:			
I.14.a	2" NPT	tramo	1	\$1,076.16
I.14.b	3" NPT	tramo	1	\$2,006.40
I.14.c	4" NPT	tramo	1	\$3,100.80
I.14.d	6" NPT	tramo	1	\$6,292.80

I.15	Suministro de tubería de columna de acero negro ced. 40 con rosca y cople conico de 6.40 mts de largo, incluye traslado al sitio, en los siguientes diámetros:			
I.15.a	2" NPT	pza	1	\$2,662.91
I.15.b	3" NPT	pza	1	\$3,939.79
I.15.c	4" NPT	pza	1	\$6,463.29
I.15.d	6" NPT	pza	1	\$10,019.35
I.15.e	8" NPT	pza	1	\$14,989.25
I.16	Servicios de acondicionamiento del pozo de agua, en cualquier profundidad, incluye: video inicial, desazolve inicial, aplicación de desincrustantes, cepillado, pistoneo, desazolve final, aforo 24 hrs, video final. Los trabajos deberán ser realizados por un técnico certificado del mismo fabricante de los equipos de bombeo electromecánicos a suministrar. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pozo	1	\$327,172.30
I.17	Suministro e Instalación de tablero con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con arrancador eléctrico trifásico a tensión reducida en las tres líneas para limitar los picos de corriente en el sistema, con auto transformador y protección integrada tipo submonitor premium. Incluye Interruptor Termomagnético, Autotransformador de 3 líneas, Temporizador Ajustable, Gabinete NEMA 3R , Selector HOA, 18- 185A (7.5-60HP) en 230V 12- 330A (10-200HP) en 460V. El tablero con arrancador a tensión reducida en las tres líneas deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existentes. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención, en un lapso no mayor a 5 Horas. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta, en las siguientes capacidades:			
I.17.a	de 20 HP en 220 Volts	pza	1	\$59,284.48
I.17.b	de 25 HP en 220 Volts	pza	1	\$67,419.52
I.17.c	de 30 HP en 220 Volts	pza	1	\$67,419.50
I.17.d	de 40 HP en 220 Volts	pza	1	\$74,131.85
I.17.e	de 15 HP en 440 Volts	pza	1	\$60,798.40
I.17.f	de 20 HP en 440 Volts	pza	1	\$60,798.40
I.17.g	de 25 HP en 440 Volts	pza	1	\$60,798.40
I.17.h	de 30 HP en 440 Volts	pza	1	\$60,798.40

I.17.i	de 40 HP en 440 Volts	pza	1	\$61,710.40
I.17.j	de 50 HP en 440 Volts	pza	1	\$65,048.32
I.17.k	de 60 HP en 440 Volts	pza	1	\$69,334.71
I.17.l	de 75 HP en 440 Volts	pza	1	\$79,695.04
I.17.m	de 100 HP en 440 Volts	pza	1	\$87,428.80
I.17.n	de 125 HP en 440 Volts	pza	1	\$101,072.32
I.17.ñ	de 150 HP en 440 Volts	pza	1	\$109,043.20
I.17.o	de 200 HP en 440 Volts	pza	1	\$120,808.00
I.18	<p>Suministro e Instalación de tablero metálico con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) y variador de frecuencia en 220 V-3 Fases. Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, perdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20 mAmps. El tablero con variador de frecuencia deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención, en un lapso no mayor a 5 Horas .El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta, en las siguientes capacidades:</p>			
I.18.a	de 3 HP	pza	1	\$137,621.00
I.18.b	de 5 HP	pza	1	\$139,745.00
I.18.c	de 7.5 HP	pza	1	\$141,529.00
I.18.d	de 10 HP	pza	1	\$141,752.00
I.18.e	de 15 HP	pza	1	\$135,944.00
I.18.f	de 20 HP	pza	1	\$160,920.00
I.18.g	de 25 HP	pza	1	\$182,408.00
I.18.h	de 30 HP	pza	1	\$215,496.00
I.18.i	de 40 HP	pza	1	\$248,600.00



I.19	<p>Suministro e Instalación de tablero eléctrico con gabinete metálico UL nema 3R con selector (HOA) con de variador de velocidad en 440 Volts-3 Fases, que incluya Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobre corriente, descompensación del motor; sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps. El tablero con variador de frecuencia deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos.</p>			
	<p>Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta, en las siguientes capacidades:</p>			
I.19.a	de 3 HP	pza	1	\$118,958.00
I.19.b	de 5 HP	pza	1	\$120,602.99
I.19.c	de 7.5 HP	pza	1	\$122,390.00
I.19.d	de 10 HP	pza	1	\$123,584.00
I.19.e	de 15 HP	pza	1	\$130,944.01
I.19.f	de 20 HP	pza	1	\$155,919.99
I.19.g	de 25 HP	pza	1	\$177,408.00
I.19.h	de 30 HP	pza	1	\$194,624.00
I.19.i	de 40 HP	pza	1	\$230,976.00
I.19.j	de 50 HP	pza	1	\$275,600.00
I.19.k	de 60 HP	pza	1	\$298,720.00
I.19.l	de 75 HP	pza	1	\$350,192.00
I.19.m	de 100 HP	pza	1	\$422,368.00
I.19.n	de 125 HP	pza	1	\$569,856.00
I.19.o	de 150 HP	pza	1	\$654,304.00
I.19.p	de 200 HP	pza	1	\$748,592.00
I.20	<p>Suministro e Instalación de transformador eléctrico tipo poste incluye el montaje sobre base y conexión con las instalaciones eléctricas existentes para su correcto funcionamiento, de las siguientes capacidades:</p>			
I.20.a	<p>Transformador tipo Poste 30 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY, S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2), 3F., A. Negro</p>	pza	1	\$89,760.00
I.20.b	<p>transformador tipo Poste 45 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY,S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2),3F., A. Negro</p>	pza	1	\$97,800.00



I.20.c	Transformador tipo Poste 75 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY, Cu - AL,NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2), 3F., A. Negro	pza	1	\$115,800.00
I.20.d	Transformador tipo Poste 112.5 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY,S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2),3F., A. Negro	pza	1	\$130,800.00
I.20.e	Transformador tipo Poste 150 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY,S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2),3F., A. Negro	pza	1	\$144,040.00
I.20.f	Transformador tipo. Poste 225 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY, Cu - AL,NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2), 3F., A. Negro	pza	1	\$212,120.00
I.21	Suministro e instalación de protección eléctrica submonitor con pantalla digital que muestre voltaje y corriente de las 3 fases al mismo tiempo, opción de contraseña, opción de montaje con riel DIN, unidad de pantalla desmontable NEMA 3R. Deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos.			
	Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años, de las siguientes capacidades:			
I.21.a	Premium	pza	1	\$26,758.74
I.22	Suministro e instalación de manguera poliducto para revisión de niveles (sonda) Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Avalado por el fabricante del equipo de bombeo electromecánico a suministrar, en los siguientes diámetros:			
I.22.a	de 3/4"	Tramo	1	\$2,250.00
I.22.b	de 1"	Tramo	1	\$2,650.00
I.23	Suministro e instalación de medidores de flujo bridado, tipo propela, con indicador de flujo instantáneo analógico, totalizador de 6 dígitos m3, propela de polipropileno, baleros de acero inoxidable, pintura de gran resistencia, temperatura de operación 71.1°C, 150 psi. Incluye: maniobras, pailería, bridas soldables, tornillería, empaques y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento en los siguientes diámetros:			
I.23.a	2" Bridado	pza	1	\$42,544.01
I.23.b	2.5" Bridado	pza	1	\$42,544.01
I.23.c	3" Bridado	pza	1	\$42,544.01
I.23.d	4" Bridado	pza	1	\$44,640.00
I.23.e	6" Bridado	pza	1	\$54,272.00



I.23.f	8" Bridado	pza	1	\$69,407.69
I.24	Suministro e Instalación de válvulas check verticales de resorte, construidas en hierro dúctil con rosca Hembra-Hembra, de 400 PSI máximo, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento de:			
I.24.a	2" NPT	pza	1	\$4,936.00
I.24.b	3" NPT	pza	1	\$8,760.00
I.24.c	4" NPT	pza	1	\$12,408.00
I.24.d	6" NPT	pza	1	\$16,264.00
I.24.e	8" NPT	pza	1	\$22,232.00
I.25	Suministro e instalación de Válvula de Control Hidráulico , Valvula de flotador no modulante. Conexiones bridadas clase ANSI 150 cara plana (FF) Actuada por ensamble de diafragma y vástago de cámara simple, Cuerpo tipo globo de hierro dúctil con recubrimiento epóxico interior y exterior NSF61, Vástago de acero inoxidable guiado en dos extremos (superior e inferior), Diafragma de Buna N con doble refuerzo de Nylon, Vástago completamente perpendicular a la tubería, incluye Kit anti cavitación de acero inox 316, flotador no Modulante CF1-C, maniobras de instalación, tornillería, bridas soldables y pailería, en los siguientes diámetros:			
I.25.a	2" Bridado	pza	1	\$60,654.32
I.25.b	3" Bridado	pza	1	\$65,777.67
I.25.c	4" Bridado	pza	1	\$74,118.28
I.25.d	6" Bridado	pza	1	\$90,407.88
I.25.e	8" Bridado	pza	1	\$110,388.17
I.26	Servicio de automatización de equipo de Bombeo, mediante sistema PLC, incluye suministro, instalación, calibración, programación y puesta en marcha. Incluye gabinete con selector de 3 posiciones, pastillas térmicas, transformador de control, cable, switch de presión y ductería con un recorrido máximo de 15 mts. y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento,	lote	1	\$38,844.91
I.27	Suministro de Bomba sumergible para aguas residuales de las siguientes características: Voluta y base de la bomba en hierro fundido gris que pasa por un proceso de galvanizado electrolítico para protección contra la oxidación, corrosión ambiental y contacto con aguas negras. Motor IP-68, 4 polos, 60Hz, enfriado en aceite dieléctrico H32 y eje construido en acero inoxidable AISI 420. Impulsor semiabierto de 2 álabes con Sistema Inatascable, Sello mecánico doble construido en grafito, cerámica, carburo de silicio, acero inoxidable AISI 304 y elastómero de buna N, Longitud de cable 10m Temp. Máx. de líquidos bombeados: 40 °C. Incluye codo y pedestal. Con garantía mínima del fabricante de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante facturá con una antigüedad de 3 años y carta. En las siguientes capacidades:			
I.27.a	1 HP-440 Volts-3F Desc. de 2"	pza	1	\$16,800.01
I.27.b	3 HP-440 Volts-3F Desc. de 3"	pza	1	\$29,199.99
I.27.c	5 HP-440 Volts-3F Desc. de 3"	pza	1	\$39,600.01

I.27.d	7.5 HP-440 Volts-3F Desc. de 4"	pza	1	\$80,048.00
I.27.e	10 HP-440 Volts-3F Desc. de 4"	pza	1	\$92,000.00
I.28	<p>Suministro de Bomba sumergible para aguas negras de las siguientes características: sumergible para aguas residuales (ultima generación) para instalación sistema de autoacoplamiento sumergible; Voltaje 440 Volts, con paso de solidos nominal de 50 mm. tipo de impulsor (antibloqueo de un solo canal) motor sumergible eficiencia premium seco, no necesita aceite dieléctrico, adaptado directamente para una potencia a 1770 RPM (4 Polos) 60 Hz, con aislamiento clase H, con protecciones térmicas en estator y protección por humedad, con sonda en la cámara de inspección y en la cámara de aceite, impulsor 3 canales eficiencia premium (curva de tolerancia ISO 9906:1995 ANNEX A) curvas de operación y eficiencias (71%) certificadas HI (Certificación de fábrica) ISO9906:2012 3B chaqueta de enfriamiento para operación a bajo nivel (cubriendo la voluta) con sistema SMART TRIM (Patentado) para recuperación por ajuste de eficiencia, incluye: Smart Seal para garantizar sellado hermético entre bomba y codo de descarga.</p> <p>Incluye: Sistema de sellado doble en el eje; doble sellado mecánico SIC Vs SIC en el lado proceso y SIC Vs Carbón en el lado motor así como 20 metros de cable de alimentación eléctrico, cuerpo hidráulico (carcaza) acero impulsor en hierro dúctil (EN-GJL-500-7/AISI A48 30 con recubrimiento epoxico especial par agua residual. Incluye codo descarga y autoacoplamiento y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, Con garantía mínima del fabricante de 3 años y el contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años. para las siguientes capacidades:</p>			
I.28.a	15 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 4"	pza	1	\$276,000.00
I.28.b	20 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 6"	pza	1	\$356,000.00
I.28.c	25 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 6"	pza	1	\$396,000.00
I.28.d	30 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 6"	pza	1	\$496,000.00
I.28.e	40 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 8"	pza	1	\$560,000.00
I.28.f	50 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 8"	pza	1	\$616,000.00
I.28.g	60 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 8"	pza	1	\$656,000.00
I.29	<p>Servicio de desinstalación e instalación de equipo de bombeo de aguas negras en las instalaciones eléctricas existente, a una profundidad máxima de 10 mts. Incluye servicio de grúa y mano de obra certificada y avalada por el fabricante del equipo de bombeo instalado, para su correcto funcionamiento, Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas:</p>			
I.29.a	1 A 10 HP	sistema	1	\$50,000.80
I.29.b	15 A 60 HP	sistema	1	\$90,000.00



I.30	Servicio de embobinado de motor centrífugo, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:			
I.30.a	en 1hp, a 220v, trifásico	pza	1	\$8,610.91
I.30.b	en 2hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$10,108.90
I.30.c	en 3 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$11,392.35
I.30.d	en 5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$11,971.02
I.30.e	en 7.5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$14,106.95
I.30.f	en 10 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$16,540.72
I.30.g	en 15 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$19,294.67
I.30.h	en 3 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$11,392.35
I.30.i	en 5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$11,971.02
I.30.j	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$14,106.95
I.30.k	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$16,540.72
I.30.l	en 15 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$19,294.67
I.30.m	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$23,401.66
I.30.n	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$30,948.70
I.30.ñ	en 40 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$36,203.44
I.31	Servicio de embobinado de motor vertical de flecha hueca, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:			
I.31.a	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$23,157.90
I.31.b	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$24,105.26
I.31.c	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$31,568.42
I.31.d	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$38,283.17
I.31.e	en 75 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$68,421.05
I.31.f	en 100 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$79,842.11
I.31.g	en 125 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$96,473.68
I.31.h	en 150 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$105,263.15
I.32	Servicio de mantenimiento preventivo a motor eléctrico centrífugo, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:			
I.32.a	en 1 hp, a 220v, trifásico	pza	1	\$6,899.30
I.32.b	en 2 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$7,892.03
I.32.c	en 3 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$9,231.56



I.32.d	en 5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$9,402.11
I.32.e	en 7.5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$10,927.37
I.32.f	en 10 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$12,415.78
I.32.g	en 15 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$13,836.84
I.32.h	en 3 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$9,231.56
I.32.i	en 5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$9,402.11
I.32.j	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$10,927.37
I.32.k	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$12,415.78
I.32.l	en 15 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$14,121.05
I.32.m	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$16,988.43
I.32.n	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$22,157.89
I.32.ñ	en 40 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$25,752.62
I.33	Servicio de mantenimiento preventivo de motor eléctrico vertical tipo flecha hueca con trinquete de retroceso, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:			
I.33.a	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$19,489.49
I.33.b	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$20,078.96
I.33.c	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$25,210.52
I.33.d	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$29,815.79
I.33.e	en 75 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$45,857.89
I.33.f	en 100 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$50,931.57
I.33.g	en 125 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$63,333.68
I.33.h	en 150 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$65,973.68
I.34	Servicio de embobinado de motor eléctrico centrífugo para aguas residuales, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:			
I.34.a	en 1 hp, a 220v, trifásico	pza	1	\$22,166.46
I.34.b	en 3 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$30,016.89
I.34.c	en 5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$50,755.02
I.34.d	en 7.5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$59,979.53
I.34.e	en 10 hp, a 220 v, trifásico	pza	1	\$76,715.96
I.34.f	en 3 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$31,046.56
I.34.g	en 5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$50,755.02
I.34.h	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$59,979.53
I.34.i	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$76,713.84
I.34.j	en 15 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$86,719.11
I.34.k	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$143,196.89
I.34.l	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$165,544.42
I.34.m	en 40 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$220,135.17
I.34.n	en 50 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$250,041.47
I.34.ñ	en 60 hp, a 440 v, trifásico	pza	1	\$269,052.10

I.35	Suministro e instalación de Tablero con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con Alternador / Simultaneador para 2 bombas de 220 y 440 volts Incluye interruptor termomagnético, contactores y relé de sobrecarga, Relés conductivos, Relé de control para el alternado y operación simultánea de bombas, Luces piloto para indicar el estado de operación de la bomba (En Operación y Sobrecarga), Selectores de operaciones Manual – Fuera – Automático, Gabinete metálico NEMA 3R para intemperie, f4 - 95A (1-30 HP) 230 VAC, 2.5- 50A (1-30 HP) 460 VAC			
I.35.a	3 HP	pza	1	\$123,279.38
I.35.b	5 HP	pza	1	\$134,464.55
I.35.c	7.5 HP	pza	1	\$148,198.21
I.35.d	10 HP	pza	1	\$156,875.32
I.35.e	15 HP	pza	1	\$172,650.52
I.35.f	20 HP	pza	1	\$195,952.55
I.35.g	25 HP	pza	1	\$207,557.89
I.35.h	30 HP	pza	1	\$243,484.21
I.35.i	40 HP	pza	1	\$337,031.12
I.36	Suministro e instalación de Tablero con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con Alternador / Simultaneador para 3 bombas de 220 y 440 volts Incluye interruptor termomagnético, contactores y relé de sobrecarga, Relés conductivos, Relé de control para el alternado y operación simultánea de bombas, Luces piloto para indicar el estado de operación de la bomba (En Operación y Sobrecarga), Selectores de operaciones Manual – Fuera – Automático, Gabinete metálico NEMA 3R para intemperie, f4 - 95A (1-30 HP) 230 VAC, 2.5- 50A (1-30 HP) 460 VAC			
I.36.a	3 HP	pza	1	\$146,843.04
I.36.b	5 HP	pza	1	\$159,832.84
I.36.c	7.5 HP	pza	1	\$168,777.36
I.36.d	10 HP	pza	1	\$187,340.62
I.36.e	15 HP	pza	1	\$206,398.32
I.36.f	20 HP	pza	1	\$249,660.14
I.36.g	25 HP	pza	1	\$281,803.51
I.36.h	30 HP	pza	1	\$305,866.83
I.36.i	40 HP	pza	1	\$398,053.90
I.37	Suministro e instalación de Tablero eléctrico con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con Alternador / Simultaneador para 4 bombas de 220 y 440 volts Incluye interruptor termomagnético, contactores y relé de sobrecarga, Relés conductivos, Relé de control para el alternado y operación simultánea de bombas, Luces piloto para indicar el estado de operación de la bomba (En Operación y Sobrecarga), Selectores de operaciones Manual – Fuera – Automático, Gabinete metálico NEMA 3R para intemperie, f f4 - 95A (1-30 HP) 230 VAC, 2.5- 50A (1-30 HP) 460 VAC			
I.37.a	3 HP	pza	1	\$173,652.66
I.37.b	5 HP	pza	1	\$188,083.76
I.37.c	7.5 HP	pza	1	\$209,730.40
I.37.d	10 HP	pza	1	\$220,230.11
I.37.e	15 HP	pza	1	\$251,513.49
I.37.f	20 HP	pza	1	\$293,823.93



I.37.g	25 HP	pza	1	\$341,642.48
I.37.h	30 HP	pza	1	\$357,685.14
I.37.i	40 HP	pza	1	\$480,972.81
I.38	<p>Suministro e instalación de tablero con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con arrancador suave inteligente en arranque y paro, Límite de corriente, voltaje inicial y tiempo de arranque/paro ajustables. Paro tipo costa (por inercia), Desaceleración lineal (reduce el golpe de ariete) Refuerzo de torque. Detección de alta temperatura en el SCR Detección de corto circuito en el SCR Arranque directo para situaciones de emergencia. Monitoreo integrado de suministro eléctrico, registro y comunicación de fallas. Los últimos 15 tipos de fallas son guardados (ej. alto/bajo voltaje, baja/alta carga, pérdida/desbalance de fase, roto, bloqueado, arranques intermitentes y falla a tierra, etc.). Contador de fallas: registra cuántas veces ha ocurrido cada tipo de falla (hasta 255), Registra los cambios de configuración de los parámetros (ej. sobrecarga, OV/UV, baja carga). Todos los valores condicionales eléctricos son desplegados Comunicación por medio de Modbus RTU y conexión RS-485 integrados incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. El tablero con arrancador suave inteligente deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, en las siguientes capacidades:</p>			
I.38.a	1 HP-230 Volts	pza	1	\$58,610.53
I.38.b	3 HP-230 Volts	pza	1	\$58,610.53
I.38.c	5 HP-230 Volts	pza	1	\$58,610.53
I.38.d	7.5 HP-230 Volts	pza	1	\$60,005.05
I.38.e	10 HP-230 Volts	pza	1	\$64,855.58
I.38.f	15 HP-230 Volts	pza	1	\$66,189.47
I.38.g	20 HP-230 Volts	pza	1	\$69,786.95
I.38.h	25 HP-230 Volts	pza	1	\$70,110.32
I.38.i	30 HP-230 Volts	pza	1	\$80,175.16
I.38.j	40 HP-230 Volts	pza	1	\$125,588.20
I.38.k	1 HP-440 Volts	pza	1	\$58,610.53
I.38.l	3 HP-440 Volts	pza	1	\$58,610.53
I.38.m	5 HP-440 Volts	pza	1	\$58,610.53
I.38.n	7.5 HP-440 Volts	pza	1	\$58,610.53
I.38.ñ	10 HP-440 Volts	pza	1	\$58,610.53
I.38.o	15 HP-440 Volts	pza	1	\$60,005.05
I.38.p	20 HP-440 Volts	pza	1	\$60,186.95
I.38.q	25 HP-440 Volts	pza	1	\$64,855.58
I.38.r	30 HP-440 Volts	pza	1	\$66,189.47
I.38.s	40 HP-440 Volts	pza	1	\$69,786.95
I.38.t	50 HP-440 Volts	pza	1	\$70,110.32



I.38.v	60 HP-440 Volts	pza	1	\$80,175.16
I.38.w	75 HP-440 Volts	pza	1	\$125,588.20
I.38.x	100 HP-440 Volts	pza	1	\$170,334.32
I.38.y	125 HP-440 Volts	pza	1	\$170,334.32
I.38.z	150 Hp-440 Volts	pza	1	\$173,689.26
I.38.aa	175 HP-440 Volts	pza	1	\$195,415.58
I.38.bb	200 HP-440 Volts	pza	1	\$195,738.95
I.39	Suministro e instalación de Válvula de admisión y expulsión de aire, de 150 lbs, incluye niple, cople, válvula de esfera, trabajos de pailería y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.			
I.39.a	1"	pza	1	\$7,039.99
I.39.b	2"	pza	1	\$10,884.01
I.40	Suministro e instalación de manómetro con glicerina con cuerpo de acero inoxidable, caratula de 2.5" con rango de 0 a 200 PSI con conexión base de 1/4" NPT, incluye coples, válvula de esfera de 1/4", reducción, serpentín, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	pza	1	\$638.40
I.41	Suministro e instalación de Válvula de alivio de presión y contra golpe de ariete de cámara sencilla a 250 lbs, incluye trabajos de pailería, empaques, bridas, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.			
I.41.a	2"	pza	1	\$65,800.00
I.41.b	3"	pza	1	\$106,666.68
I.41.c	4"	pza	1	\$123,815.00
I.42	Servicio de Video Inspección en pozo de agua, en cualquier profundidad, incluye: transporte de equipo de video, video exploratorio, entrega de resultados, disco con grabación de la inspección.	pozo	1	\$12,499.13
I.43	Suministro e Instalación de Tren de descarga para pozo profundo acorde según la Comisión Estatal del agua: Incluye cabezal de descarga, estructural, carretes bridados, válvulas, Tee FoFo bridado, manómetro de glicerina, cola de cochino, mano de obra, piezas especiales de pailería incluye tornillería y empaques. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de los siguientes diámetros:			
I.43.a	3"	sistema	1	\$159,600.00
I.43.b	4"	sistema	1	\$171,000.00
I.43.c	6"	sistema	1	\$209,000.00
I.43.d	8"	sistema	1	\$285,000.00
I.44	Suministro e instalación de brida de acero negro soldable, incluye empaque y tornillería, de los siguientes diámetros:			
I.44.a	3"	pza	1	\$1,024.09
I.44.b	4"	pza	1	\$1,180.84
I.44.c	6"	pza	1	\$1,375.60
I.44.d	8"	pza	1	\$1,805.00



I.45	Suministro e instalación de transductor de presión de 0 a 10 Bar, 4-20 mA. Incluye cable blindado, canalización desde el tren hasta la caseta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	1	\$7,267.50
I.46	Servicio de reparación de bomba tipo turbina (cuerpo de tazones), incluye desinstalación, desarmado, cambio de bujes, cambio de chumaceras, cambio de flecha, rectificando en torno, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de equipo de bombeo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades: para rango de gasto de:			
I.46.a	de 30 lps	pza	1	\$97,113.75
I.46.b	de 40 lps	pza	1	\$97,113.75
I.46.c	de 50 lps	pza	1	\$120,336.50
I.46.d	de 100 lps	pza	1	\$187,891.00
I.46.e	de 150 lps	pza	1	\$244,677.25
I.46.f	de 200 lps	pza	1	\$316,673.00
I.46.g	de 300 lps	pza	1	\$356,568.25
I.47	Trabajo de pailería, incluye suministro de material, trazo, corte, soldadura, maniobras, desperdicios, recubrimientos, traslados, equipos, herramienta, acarreo necesario, mano de obra, instalación de pieza en lugar definitivo. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, en los siguientes diámetros:			
I.47.a	4"	m	1	\$5,095.80
I.47.b	6"	m	1	\$5,362.58
I.47.c	8"	m	1	\$7,147.81
I.47.d	10"	m	1	\$9,959.04

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas, a excepción de PERBYCSA S.A. DE C.V., GERPRESS S.A. DE C.V. y GRUPO LA FUENTE S.A. DE C.V. ya que de la evaluación técnica emitida por el área solicitante a través del oficio número DGAPS/DGV/0041/2019 signado por el Director General del Agua Potable y Saneamiento del que se desprende: "Con fundamento en el artículo 66 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Prestación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios hago de su conocimiento que de las propuestas presentadas, la licitante Grupo la Fuente S.A. de C.V. NO presentó la documentación completa para solventar el requisito del punto No. 11 en el cual se requiere garantizar la oportuna ejecución de los servicios acreditando mediante factura a nombre de la empresa o contrato de arrendamiento que cuenta con Grúa para pozo profundo.
También se observaron deficiencias en los requerimientos de la propuesta de los equipos de bombeo por parte de esta misma empresa, ya que no cumplió con las especificaciones requeridas de los equipos en las Bombas para manejo de aguas residuales como se menciona en la descripción del apartado I.28 del listado de conceptos de la licitación.

Se trató de realizar una revisión detallada de la propuesta económica de las licitantes, sin embargo, en el caso de GRUPO LA FUENTE S.A. DE C.V., como no entregó las tarjetas de los precios unitarios, no se pudo realizar esta revisión. En el caso de la empresa GERPRESS S.A. DE C.V. No presentó la información requerida en el punto No. 11, y no presentó el Curriculum Vitae y la Cédula Profesional del responsable técnico del encargado de las intervenciones por parte de la licitante. La empresa PERBYCSA S.A. DE C.V. No presentó el alta del IMSS, ni cédula certificada del Responsable Técnico de las intervenciones. La empresa POWER DEPOT S.A. DE C.V. No presenta faltantes en su propuesta de licitación, solamente se tuvieron observaciones de forma ya que difieren los montos en centavos de algunas de las tarjetas de los precios unitarios con el catálogo de conceptos con montos de su propuesta. También en el tema del tiempo de financiamiento marcaron en su propuesta 30 días naturales, en lugar de mencionarse 30 días hábiles. En cuanto a las propiedades de los equipos (bombas, motores, equipos, accesorios, etc.), no marcan grandes diferencias entre las propuestas presentadas por las empresas desde un punto de vista técnico, ya que estas propuestas todas son factibles de realizarse y aplicarse como medidas de solución, sin embargo, de las propuestas presentadas, la propuesta de la licitante POWER DEPOT S.A. DE C.V. es aquella que se considera más robusta por que muestra un equilibrio en los temas de eficiencia, garantías, tiempo de respuesta, y calidad de los equipos propuestos. Por lo tanto ninguna de las empresas Grupo la Fuente S.A. de C.V. Gerpress S.A. de C.V. y Perbycsa S.A. de C.V. no cumplen con la entrega de la totalidad de los requisitos plasmados en la convocatoria. La propuesta presentada por la empresa Power Depot S.A. de C.V. cumple con todos los requerimientos señalados en dicha Licitación. Bajo estas consideraciones se determina que dicha empresa resulto seleccionada en su propuesta al efectuar el análisis de este dictamen técnico". Razones por las cuales se determina que el proveedor GRUPO LA FUENTE S.A. DE C.V. no cumple con lo solicitado en Bases y Junta Aclaratoria, en específico por no cumplir lo solicitado en el Anexo 1 tal y como lo describe la evaluación técnica inserta, por lo cual y al no haber cumplido con lo solicitado en bases es de desecharse la propuesta del licitante GRUPO LA FUENTE S.A. DE C.V. en la presente licitación de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2 y 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Presentación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 de las Bases de Licitación, se procede a desechar la propuesta en la forma y términos antes indicados, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación CGAIG-123/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ELECTROMECAÁNICA DE ABASTO, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y resuelve que al momento de que se requiriera alguno de los servicios licitados en el periodo comprendido del 17 de enero al 31 de diciembre del 2019 o hasta agotarse el presupuesto por parte de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento se considere a las persona jurídica: POWER DEPOT S.A. DE C.V. en las partidas que se describen en el cuadro inserto en la presente acta, los precios señalados en el cuadro no incluyen IVA, haciéndose la aclaración que el número de servicios a adquirir de la lista antes mencionada no tiene límite alguno más que el presupuesto total de \$60'000,000.00 previamente asignado, es decir la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento elegirá de la lista inserta en la presente resolución alguno de los servicios requeridos en las cantidades necesarias para tal fin hasta agotarse el presupuesto, no se podrá solicitar servicios que sobre pasen este presupuesto, lo anterior dado que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación CGAIG-123/2018. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-----

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación: CGAIG-124/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", con la propuestas económicas aceptadas y no descalificadas que se desprenden del cuadro comparativo, se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones solicitadas, a excepción del licitante EDIFICACIONES, INSTALACIONES COMERCIALES Y



OBRA CIVIL S. DE R. L. DE C.V. ya que del oficio emitido por el área requirente se expresa que el licitante antes descrito no realizó la visita técnica en campo para revisión a detalle de todos los equipos y por lo tanto el licitante no presentó la carta de visita dentro del sobre de su proposición, además de que no cumplió con la garantía requerida de 6 meses, situaciones solicitadas en el anexo 1: *“El licitante deberá señalar el tiempo de entrega por cada servicio, debiendo tomar en cuenta que si al término de este plazo no se ha reparado la unidad se recogerá y no se pagará nada de servicio. como requisito indispensable, el proveedor deberá realizar visita técnica en campo para revisión a detalle de todos los equipos, el Municipio extenderá carta de visita realizada misma que deberá de entregar dentro del sobre conjuntamente con sus proposiciones.”* *“La garantía deberá de ser de 6 meses.”* Y en los documentos presentados no se acompañó la carta solicitada y propuso una garantía de 3 meses, con ello se incumple con lo solicitado en bases. Razones por las cuales se determina que el proveedor antes citado no cumple con lo solicitado en Bases y Junta Aclaratoria, por lo cual y al no haber cumplido con lo solicitado en bases es de desecharse la propuesta del licitante EDIFICACIONES, INSTALACIONES COMERCIALES Y OBRA CIVIL S. DE R. L. DE C.V. en la presente licitación de conformidad con los artículos 59 inciso 1 fracción V e inciso 2 y 66 inciso 2, 69 inciso 1 fracción II e inciso 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Presentación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 11 de las Bases de Licitación, se procede a desechar la propuesta en la forma y términos antes indicados, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación CGAIG-124/2018 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y resuelve que al momento de que se requiriera el servicio licitado en el periodo comprendido del 17 de enero al 31 de diciembre del 2019 o hasta agotarse el presupuesto por parte de la Dirección de Administración o Jefatura de Módulo de Maquinaria se considere a las personas físicas: ANTONIO FLORES GÓMEZ, IGNACIO GIL RAMOS y JOSÉ LUIS GARCIA PEREZ en las partidas que tengan menor costo en el cuadro comparativo que se anexa, los precios señalados en el cuadro no incluyen IVA, haciéndose la aclaración que se cuenta con un presupuesto total de \$7'000,000.00 previamente asignado, es decir la Jefatura de Módulo de Maquinaria elegirá de la lista inserta en la presente resolución alguno de los servicios requeridos en las cantidades necesarias para tal fin hasta agotarse el presupuesto, entre estos proveedores no se podrán solicitar servicios que sobre pasen este presupuesto, así mismo para el caso de que el licitante con el mejor precio designado al momento de requerirse el servicio no estuviera en posibilidad de ofrecerlo, la convocante podrá requerir el servicio al que tenga el segundo mejor precio más bajo en este misma partida que se desprende del cuadro comparativo. Dado que cumple con los aspectos técnicos, económicos solicitados y además ofertan a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación CGAIG 124/2019. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-----

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación: CGAIG-125/2018 “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL TALLER MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” con la propuestas económicas aceptadas y no descalificadas que se desprenden del cuadro comparativo, se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones solicitadas. Acto



continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación CGAIG-125/2018 "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL TALLER MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y resuelve que al momento de requerirse alguno de los bienes en listados en la presente resolución en el periodo comprendido del 17 de enero al 31 de diciembre del 2019 o hasta agotarse el presupuesto por parte de la Dirección General de Administración o Jefatura de Taller, se debe considerar a las personas jurídicas: JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ LÓPEZ, PARTES AUTOMOTRICES MINERVA, S.A. DE C.V., LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V. y JOSÉ DE JESÚS BARAJAS GARCÍA, en las partidas que tengan menor costo en el cuadro comparativo, los precios señalados en el cuadro no incluyen IVA, haciéndose la aclaración que el número de bienes a adquirir de la lista antes mencionada no tiene límite alguno más que el presupuesto total de \$3'000,000.00 previamente asignado, es decir el Taller Municipal elegirá de la lista inserta en la presente resolución algunas de las refacciones requeridas en las cantidades necesarias para tal fin hasta agotarse el presupuesto, entre estos proveedores no se podrán solicitar bienes (refacciones) que sobre pasen este presupuesto, así mismo para el caso de que el licitante con el mejor precio designado al momento de requerirse el bien no estuviera en posibilidad de ofrecerlo, la convocante podrá requerir la refacción al que tenga el segundo mejor precio más bajo en esa misma partida. Razón por cual cumplen los aspectos técnicos y económicos solicitados, además ofertan a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación CGAIG-125/2018. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-----

----ACUERDO-----Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en las licitaciones públicas mencionadas en este punto en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67, 72 punto 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación.-----

-----PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Varios, Se solicita al Comité de Adquisiciones que se realice la autorización para que el Gobierno Municipal erogue los gastos de Servicios Básicos vía adjudicación directa para este año 2019, siendo estos: 1.- Telefonía e internet con el proveedor TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C.V. por la cantidad de hasta \$820,000.00 pesos IVA incluido, ya que es el único proveedor que tiene alcance para satisfacer este servicio en todo el territorio del Municipio. 2.- Servicio de energía eléctrica para todas las dependencias del Gobierno Municipal con el proveedor único COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD por la cantidad de hasta \$64'950,000.00 pesos IVA incluido y 3.- Adquisición de combustible (gasolina), lubricantes y Gas LP por la cantidad de hasta \$77'980,000.00 pesos IVA incluido, razón por lo cual se pide la autorización para sufragar los gastos antes mencionados de la forma propuesta, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluada proposición, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: -----

----ACUERDO-----Único.-SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la autorización de esta adquisición antes citada hasta por las cantidades antes indicadas en la forma y términos propuestos en este punto que se acuerda de



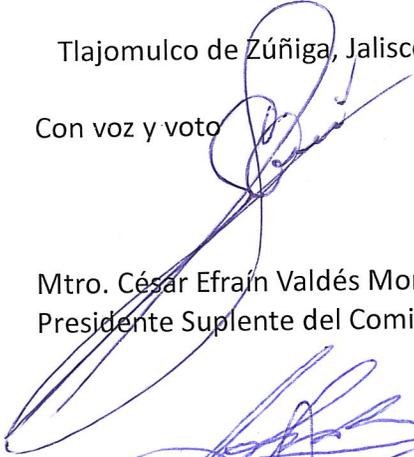
conformidad con el artículo 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.---

Y toda vez que no hay más asuntos generales que tratar en este punto, por lo cual de conformidad con el punto VII del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente Sesión siendo las 9:48 refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.-----

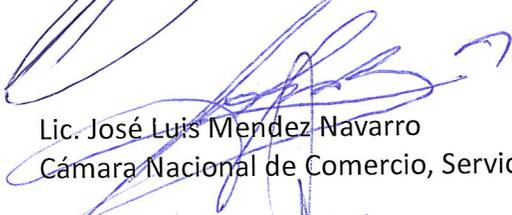
ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a los 16 días del mes de enero del año 2019

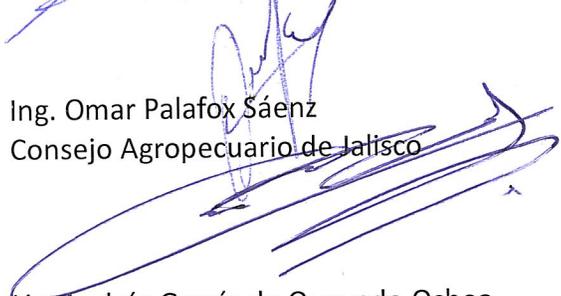
Con voz y voto



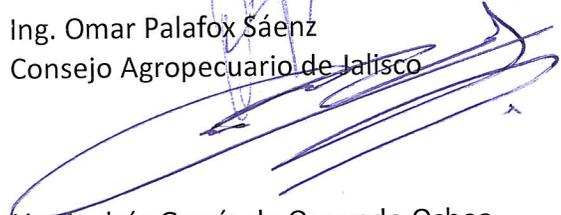
Mtro. César Efraín Valdés Moreno
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones



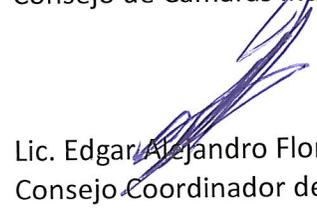
Lic. José Luis Méndez Navarro
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Ing. Omar Palafox Sáenz
Consejo Agropecuario de Jalisco

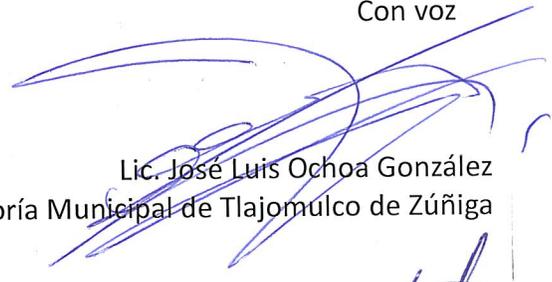


Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

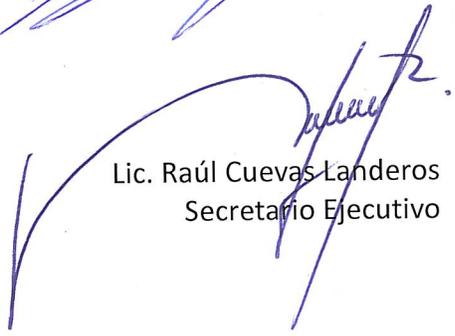


Lic. Edgar Alejandro Flores Rodríguez
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco

Con voz



Lic. José Luis Ochoa González
Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga



Lic. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo

Esta hoja y firmas forman parte integral de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones realizada el día 16 de enero de 2019.-----

